Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Nota Aclaratoria N° 02
ID N° 272455
Consulta:

CON RESPECTO AL ITEM 8 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL:

1. Se solicita 2 Bandejas de 500 hojas c/u y un bypass de 150 hojas **(Total de 1.150 Hojas en Total)**. Considerando que el bypass se utiliza para albergar hojas de distintos tamaños a los que se utiliza en el casetero y normalmente se carga no más de 50 hojas en el mismo y con este requerimiento más los demás solicitados en el PBC, solo la marca Kyocera serie Taskalfa – Por todo lo expuesto consultamos si se podrán ofertar equipos con 2 Bandejas de 550 hojas c/u y bypass de 80 hojas**(Total: 1180 hojas)**?
2. Con respecto a la vida útil del cilindro se requiere para 250.000 páginas en una sola unidad y debido a que el rendimiento requerido sólo la marca Kyocera podría cumplir y Además, como se solicita se aclare el costo de cada insumo (costo operativo), por lo que es innecesario la inclusión del requerimiento de la vida útil del cilindro de 250.000 copias en una sola unidad que lo único que hace es direccionar el llamado hacia una marca especifica (Kyocera Taskalfa) consultamos si se podrán cotizar equipos con cilindro con rendimiento de 170.000 páginas en una sola unidad?
3. Se solicita velocidad copiado de 41 ppm y velocidad de escaneo de 70 ppm. Considerando que la velocidad de escaneo es aplicable exclusivamente para los originales a través del alimentador automático de documentos y no para las copias consultamos si se podrán ofertar equipos con velocidad de 45 ppm y velocidad de escaneo de 51 ppm o superior?
4. Se solicita que Incluya Dobladora de papel, grapadora y perforadora de 2 o 4 agujeros. Debido a que estos son accesorios opcionales de alto costo, consultamos si se podrán presentar ofertas con Dobladora, grapadora y perforadora en forma opcional.

Aclaraciones

- ✓ Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias via Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
- ✓ Y a la vez se mencionan que todas las caracteriticas y/o especificaciones tecnicas de los bienes solicitados son requerimientos minimos.

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Nota Aclaratoria N° 03
ID N° 272455
Consulta:

SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N° 1 COMPUTADORAS PERSONALES (MOUSE USB)

A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto". Por lo que solicitamos sean también aceptados mouse con conexiones PS/2, por ser estos los que originalmente vienen proveídos por los fabricantes de la mayoría de las marcas en forma estándar. Lo solicitado precedentemente es en el afán de dar participación a mayor cantidad de marcas, y por ende a más cantidad de oferentes en igualdad de condiciones.-

ITEM N° 2 Y 3 COMPUTADORAS PERSONALES Y NOTEBOOK (PROCESADOR)

Cumplimos en informarles que procesadores de 5 y 7 núcleos no son fabricados, por lo que solicitamos nos aclaren si la convocante lo que está requiriendo son procesadores I5 e I7?

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 13.1.-

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SEAN CONSIDERADOS LOS REAJUSTES DE PRECIOS ESTIPULADOS EN LA LEY, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

Para productos y/o servicios nacionales se aplica "Cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el indice de precios del consumidor (IPC) publicado por el BCP, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial", pues los componentes del IPC son: Alimentación y Bebidas no Alcohólicas, Bebidas Alcohólicas/tabaco, Prendas De Vestir / Calzados, Muebles y Art. p/ el Hogar, Gasto en Salud, Transporte, Comunicación, Recreación /Cultura, Educación, Restaurant/Hoteles, otros bienes y servicios locales, según datos obtenidos del BCP.

Y PARA PRODUCTOS IMPORTADOS la fórmula que detallamos a continuación, y que el BCP y muchas otras entidades del estado atinadamente incluyen en sus pliegos, pues prácticamente la única incidencia en los productos importados es el tipo de cambio del dólar.-

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Dónde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Aclaraciones

- ✓ Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias via Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
- ✓ Y a la vez se mencionan que todas las caracteriticas y/o especificaciones tecnicas de los bienes solicitados son requerimientos minimos.

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.